



EXP: 7208/2021

**JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARNAU, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE BULLAS CERTIFICA:**

Que en sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en sesión de fecha 23/12/2021, con la asistencia de Dña. María Dolores Muñoz Valverde, D. Juan Pedro Muñoz Gea, D. Alfonso Manuel Guirado Egea y D. Agustín Vicente Madrid, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Visto que por Resolución de Alcaldía nº 1803/2021, de 29 de septiembre, se aprobaron las “Bases Reguladoras de las Ayudas de comedor y ayudas destinadas a apoyar a las familias del municipio en la adquisición de material escolar, libros y recursos para la adecuación tecnológica para el curso 2021/2022” y se abrió plazo de presentación de solicitudes mediante su publicación en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y dando publicidad en los medios de comunicación del municipio.

Considerando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se convocó la Comisión de Valoración, que se reunió el 30/11/2021, estudiando las solicitudes presentadas y emitiendo propuesta de valoración.

Considerando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 09/12/2021, acordó la concesión de ayudas y emplazaba a los solicitantes que no habían presentado la totalidad de la documentación precisa, a que lo hicieran en plazo de diez días.

Como consecuencia de ello, la Comisión de valoración procedió a reunirse nuevamente con fecha de 21/12/2021, efectuando la correspondiente propuesta.

En consecuencia, y de conformidad con la Base 5ª. “Procedimiento de concesión” de las Bases Reguladoras y la Propuesta de la Comisión de Valoración de 30/11/2021, la Junta de Gobierno Local oído cuanto antecede y tras debatir el tema, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

Primero.- Conceder a los/as siguientes beneficiarios/as las ayudas que en cada caso se indican:

SOLICITANTE	Menores Comedor	Menores Libros	Subvención
OUAGHAD SAMIA		1	110
RODRÍGUEZ MARTIN LUISA JADE		3	330
SÁNCHEZ JIMÉNEZ ANTONIA		1	110
SÁNCHEZ JIMÉNEZ JOSÉ ANTONIO		1	110
		TOTAL	660

Recordar a los/as beneficiarios/as que en el plazo establecido en las bases (hasta el 30/06/2022), deberán aportar la documentación indicada en la Base 8ª “Justificación de las ayudas”, conforme a la cual “... La documentación justificativa de la subvención recibida se presentará conforme al **Anexo II** de estas bases. Se



001471c791717069007e514e0c0e28R



adjuntarán las facturas originales u otros documentos contables acreditativos del pago, junto a los certificados, cargos bancarios o detalles de movimientos de cuenta que acrediten el gasto.”

Asimismo, advertir a los/as beneficiarios/as, que la no presentación de la justificación, conllevará el reintegro de la subvención concedida.

Segundo.- Reconocer y liquidar las obligaciones con cargo a la partida presupuestaria 326.48002 de los vigentes Presupuestos Generales.

Tercero.- Desestimar la concesión de las ayudas a los siguientes solicitantes, al no cumplir con las Bases, por los motivos que se indican:

NOMBRE	Causa de denegación
GUILLEN LÓPEZ BENITO JAVIER	Supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria
PONCE GARCIA VERÓNICA	No justificación de los ingresos de la unidad familiar
SAMANIEGO VALLE ELSA ANGELICA	No justificación de los ingresos de la unidad familiar
SÁNCHEZ ESPÍN MAGDALENA REYES	No justificación de los ingresos de la unidad familiar

Cuarto.- Procédase a publicar el presente Acuerdo en el “Tablón de Anuncios”, indicando los recursos que frente al presente Acuerdo proceden, así como notifíquese a Intervención y Tesorería.”

Y para que conste y surta los efectos donde proceda, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Alcaldía, advirtiendo de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que el Acta de la sesión en que se adoptó este Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación definitiva y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	23/12/2021 14:50



001471c79717069007e514e0c0e28R